

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO DE ADQUISICION
MENOR A 3 UTM POR SERVICIOS PLOTEO PLANOS A
GERARDO MOSCOSO LUCERO.**

RESOLUCION EXENTA.: N° 63 /2010

Arica, 26 ENE 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.407, que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V.yU), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; las normas contenidas en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo señalado en la Ley N°19.886 de 30.07.2003, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, D.S.(H) N° 250 de 2004; Decreto N° 101 (V y U), del 24.04. 2008 que designa al infrascrito Director Serviu Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) El requerimiento de fecha 31 de diciembre del Encargado del Plan de Gestión de Calidad que solicita contar con servicio de copiado de 30 de planos de proyecto "Construcción Sede Social, barrio Tarapacá Oriente", recuperación de barrios, Arica, con cargo al Programa de Aseguramiento de la Calidad PGC, del Departamento Técnico del Serviu Regional;
- b) La existencia de tres cotizaciones presentadas por, Norma Ugarte y Cia por \$ 126.000, Librería L.L.L. por \$ 110.000 y don Gerardo Moscoso Lucero por \$ 109.000 constituyéndose esta última la más conveniente para los intereses del Servicio;
- c) Que, mediante Orden de Trabajo N° 02988 del 31 de Diciembre de 2009 se contrato al proveedor Gerardo Moscoso Lucero, que la contratación es por un monto inferior a 3 UTM por lo que se ajusta a las circunstancias señaladas en el artículo 53 letra a) del reglamento de la Ley 19.886, DS N° 250 de 2004 (H);
- d) La recepción conforme del Encargado de Servicios Generales del servicio indicado en la Factura N° 0736, presentada por **GERARDO MOSCOSO LUCERO**. Rut N° 13.005.450-1, domiciliado en R. Sotomayor N° 195, Arica;
- e) La previa visación presupuestaria, he dispuesto dictar el siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, la Orden de Trabajo N° 02988 del 31 de Diciembre de 2009, de este Serviu Regional.
- 2.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a pagar la suma de \$ 109.000 (ciento nueve mil, pesos), conforme a la Factura N° 0736, presentada por **GERARDO MOSCOSO LUCERO**.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem siguiente y que corresponde al presupuesto vigente:

FACTURA	ITEM	VALORES \$
0736	33.01.023.004 PGC. 40301003 Gastos Operacionales.	\$ 109.000.-
	TOTAL	\$ 109.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC. HAB. LOVH. IVT. MFF. JDV. LEA/lea

Distribución:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Contraloría Interna Regional.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Sección Finanzas
- Sección Administración
- Oficina de Servicios Generales e Informática
- Oficina de Partes y Gestión Documental

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento de los hechos Consiguientes

VIALABOS TATE
Ministro de Fé